



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304 2013-AMPN

FECHA: **23 JUL. 2013**

Nasca, 23 JUL. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
REGISTRARIA

VISTO: El Expediente N° 1487, de fecha 20 de Febrero del 2013, los Sres. Cristian Víctor Martínez Taipe, como Presidente y Jorge Ronald Macotela Oscco, como Secretario de la junta directiva de la asociación "Las Lomas Nueva Villa", del Distrito de Vista Alegre y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, comprendido desde el periodo 14 de noviembre del 2012 al 01 de setiembre del 2013, inscrito con partida registral N°11025816 por lo que solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80° del Código Civil, la asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo, para lo cual se debe cumplir los requisitos que exigen los artículos 81 y 82 del Código Civil; que una vez cumplidos con dichos requisitos, sus representantes legales gozan de representatividad legal para ejercer sus funciones.

Que, conforme se aprecia de la solicitud de fecha 19 de Febrero del 2013, los Sres. Cristian Víctor Martínez Taipe, como Presidente y Jorge Ronald Macotela Oscco, como Secretario, de la Junta Directiva de la asociación de vivienda denominada "ASOCIACIÓN LAS LOMAS NUEVA VILLA", del Distrito de





Vista Alegre y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, quienes solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva, para lo cual cumple con adjuntar; copia de oficio N°001-2013 de fecha 18 de Febrero del 2013, Copia de SUNARP, anotación de Inscripción de nombramiento de Directivos de Asociación – Partida N° 11025816, copia SUNARP Directiva Anterior , Copia de SUNARP nueva Directiva.

Que, estando a lo precedentemente expuesto y habiendo cumplido los solicitantes con hacer llegar la documentación que los reconoce como tales, es menester declarar procedente su pedido.

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; es competencia de las Municipalidades en materia de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción; concordante con el artículo 84° de la acotada norma, las municipalidades Distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Informe Legal N° 102-2013-GAJ/MPN, de fecha 29 de Abril de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente el reconocimiento solicitado por la junta directiva de la asociación de vivienda denominada "ASOCIACIÓN LAS LOMAS NUEVA VILLA", del Distrito de Vista Alegre y Provincia de Nasca, Departamento de Ica y a su Junta Directiva para el periodo comprendido del 14 de Noviembre del 2012 al 01 de Setiembre del 2013

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha sido a la Vista"

FECHA: 23 JUL. 2013

Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como junta directiva de la asociación de vivienda denominada "ASOCIACIÓN LAS LOMAS NUEVA VILLA", del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, y a su **JUNTA DIRECTIVA**, para el período comprendido del **14 de Noviembre del 2012 al 01 de Setiembre del 2013**, que está integrado por las siguientes personas:

Presidente: Cristian Víctor Martínez Taipe.

Vice-Presidente: Cesar René García Huamán.

Secretario: Jorge Ronald Macotela Oscco.

Tesorero: Diana Mirella Guía Guía.

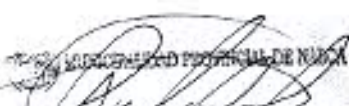
Fiscal: Gladys Medina Ventura.

Vocal: Paulo Litano Huauya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones respectivo de la Municipalidad Provincial de Nasca; encargando su cumplimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO - DISPONER que las autoridades pertinentes tengan a bien brindar las facilidades del caso al Consejo Directivo en la consecución de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: **23 JUL 2013**

Eulogia Yolanda Zamora Lopez
REGISTRARIA